



INSTANCE DE DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

ACTA No. 08

El día seis (06) del mes de marzo de 2023, se reunieron los miembros de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique para el desarrollo de la sesión MIXTA número 08, de manera presencial en las oficinas de Cormagdalena y a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, previa convocatoria efectuada por Cormagdalena como entidad dinamizadora mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1.2.11.1.3 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 1142 de 2021 y demás normas vigentes.

MIEMBROS DE LA INSTANCE DE DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

Participaron en la sesión de la instancia de decisión, los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	NIVEL DE GOBIERNO
1	Álvaro José Redondo Castillo	Cormagdalena – Director Ejecutivo Encargado	Delegado del Gobierno Nacional
2	Felipe León Montealegre	Departamento Nacional de Planeación – subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible	Delegado del Gobierno Nacional
3	Valentina Carvajal Castellanos	Gobernación de Caldas – Secretaría de Desarrollo, empleo e Innovación encargada de las funciones legales del Gobernador.	Delegado del Gobierno Departamental
4	Edgar Muñoz Torres	Alcalde Municipio de Pitalito – Huila	Delegado del Gobierno Municipal
5	Rafael de Jesús Valle Ramos	Alcalde Municipio de San Estanislao - Bolívar	Delegado del Gobierno Municipal

INVITADOS

Participaron en la sesión de la Instancia de decisión los siguientes invitados:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Madeleine Torres Lozano	Departamento Nacional de Planeación -DNP	Coordinadora Regional Centro Oriente de la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías DNP.

2	María Camila Triana Lozano	Departamento Nacional de Planeación -DNP	Consultor de la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías DNP.
3	Octavio Conde Lasso	Alcaldía de Aipe-Huila	Alcalde de Aipe-Huila
4	Coronel Germán Puentes Aguilar	Cormagdalena	Jefe Oficina Asesora de Planeación
5	Mario Alberto Fadul Solano	Cormagdalena	Contratista OAP
6	Andrea Ximena Caballero Ortiz	Cormagdalena	Contratista OAP

1. APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 2:33 p.m., del lunes seis (06) de marzo de 2023, se da apertura de la sesión en modalidad mixta, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams y presencial en las oficinas de Cormagdalena de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique.

El presidente de la Instancia el doctor Álvaro José Redondo Castillo da la bienvenida a todos los asistentes e informa que se encuentra desde la ciudad de Cartagena con el Coronel Germán Puentes, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena. Menciona que esta sesión es de gran importancia para el año 2023 y espera poder tener muchas más sesiones que permita avanzar con varios proyectos que están en la Corporación y le solicita al Coronel German Puentes continúe con el orden del día.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Coronel Germán Puentes en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena realiza la verificación del quórum de la Instancia de la siguiente manera:

Se confirma la participación virtual del Director de Cormagdalena encargado, doctor Álvaro José Redondo Castillo como Presidente de la Instancia. **(Anexo No.1)**

Se deja constancia, que con la Resolución No. 0829 de 2022, la Directora del Departamento Nacional de Planeación delegó la participación del Departamento Nacional de Planeación al señor Felipe León Montealegre, Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible – DIES, ante la instancia de decisión de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique, quien confirma asistencia virtual. **(Anexo No.2)**

Se confirma la participación virtual de la gobernación de Caldas con la Doctora Valentina Carvajal Castellanos Santana como delegada del gobernador mediante Oficio de delegación S.D.E.I 193-1 del 06 de marzo de 2023. **(Anexo No.3)**

Se confirma la participación presencial del alcalde del Municipio de Pitalito-Huila, doctor Edgar Muñoz Torres.

Se confirma la participación virtual del alcalde del Municipio de San Estanislao-Bolívar, doctor Jesús Rafael del Valle Ramos.

Con la confirmación de asistencia, se determina que existe quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.



Por el vértice de los alcaldes el vocero será el Alcalde de Pitalito, doctor Edgar Muñoz Torres para la votación del punto No.6 y para la votación del punto No.7 será el Alcalde de San Estanislao, doctor Rafael de Jesús del Valle Ramos.

Una vez agotado el punto No.2 del orden del día, se continúa con la sesión mixta.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Coronel Germán Puentes en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena presenta a través de la herramienta Microsoft Teams el orden del día enviado y relacionado a continuación:

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del Quórum de la instancia de decisión de municipios ribereños del río grande de la magdalena y canal del dique.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe estado de los proyectos cargados.
5. Saldos disponibles por la fuente asignación del Río Magdalena y Canal del Dique e indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Presentación de proyecto que cumple con los requisitos del Sistema General de Regalías para priorizar, aprobar y designar entidad ejecutora:

Entidad que presenta el proyecto	BPIN	Nombre del proyecto	Valor total del Proyecto	Valor solicitado al SGR
Alcaldía Aipe-Huila	2021410160046	Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila	\$1.514.687.768,00	\$1.514.687.768,00

7. Presentación de la solicitud de ajuste por aumento del valor del siguiente proyecto para aprobación:

Entidad que presenta el proyecto	BPIN	Nombre del proyecto	Valor total del Proyecto aprobado SGR	Valor solicitado al SGR
Alcaldía Pitalito Huila	20202401060008	Construcción de colectores del sistema de alcantarillado pluvial sector la Pradera, los Rosales, los Nogales y Paraíso municipio de - Pitalito, Huila	\$6.318.157.232,00	\$784.344.764,00

8. Proposiciones y varios.
9. Cierre de sesión.

Se somete a consideración el orden del día el cual fue aprobado de manera unánime.

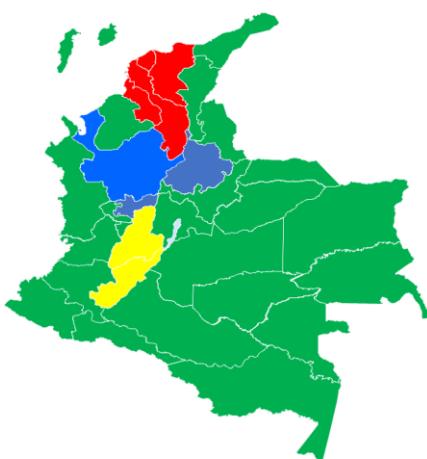
Una vez agotado el punto No.3 del orden del día, se continúa con la sesión mixta.

4. INFORME ESTADO DE LOS PROYECTOS CARGADOS

El coronel Germán Puentes en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena presenta el listado de los proyectos que han sido presentados a la instancia y que se encuentran en trámite y de proyectos aprobados:

4. Informe estado de los proyectos cargados – aprobados por la Instancia

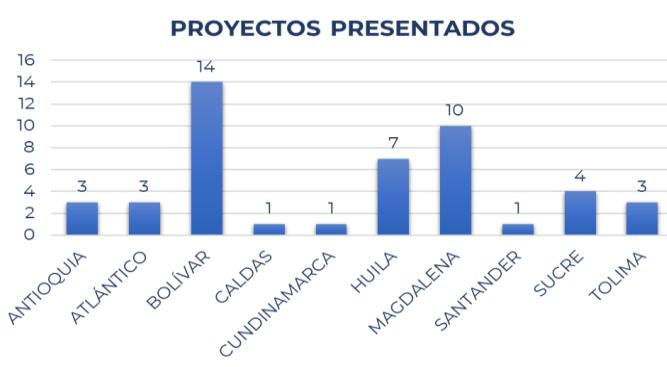
#	Proyecto	Departamento	Municipio	Valor	Ejecutor	Estado
1	Construcción de la protección de la margen derecha del río magdalena tramo I en el municipio de Barrancabermeja	Santander	Barrancabermeja	\$19,600,724,895.00	Municipio de Barrancabermeja	En contratación
2	Optimización del sistema de alcantarillado y obras complementarias en la margen izquierda del río magdalena del municipio de la dorada	Caldas	La Dorada	\$15,532,955,254.00	Municipio de La Dorada	En ejecución
3	Desarrollo de acciones para la restauración y manejo integral de las ciénagas del municipio de cimitarra	Santander	Cimitarra	\$4,024,677,495.00	Municipio de Cimitarra	En contratación
	TOTAL			\$39,913,357,644,00		



Corte 03 marzo 2023

BOLÍVAR	MAGDALENA	SUCRE	ATLÁNTICO
1.CALAMAR	1.PEDRAZA(2)	1.MAJAGUAL	1.MANATÍ
2.MAGANGUE	2.SALAMINA	2.SUCRE-SUCRE (2)	2.PONEDERA
3.SAN CRISTÓBAL	3.SANTA BARBARA DE PINTO	3.GUARANDA (Gob)	3.SANTO TOMAS
4.ARJONA	4.EL PIÑON		
5.SAN MARTÍN DE LOBA	5.TENERIFE(3)		
6.MAHATES	6. EL BANCO		
7.SAN ESTANISLAO	7. PLATO		
8.MORALES			
9.MARÍA LA BAJA			
10.SOPLAVIENTO			
11.ARENAL			
12.HATILLO DE LOBA			
13.PINILLOS			
14.ALTOPS DEL ROSARIO			
ANTIOQUIA	CALDAS	CORMAGDALENA	
1.PUERTO BERRIO	1.LA DORADA	1.BARRANCABERMEJA	
2.PUERTO TRIUNFO			
3.YONDO			
HUILA	TOLIMA	CUNDINAMARCA	
1.NEIVA (2)	1.VENADILLO	1.NARIÑO	
2.ZAIPÉ	2.ZAMBALEMA		
3.SALADOBLANCO	3.NATAGAIMA		
4. EL AGRADO			
5. PITALITO			
6.TIMANA			

4. Informe estado de los proyectos cargados



Total solicitado \$518.186.702.776,00

4 Proyectos en revisión

**39 Proyectos en
subsanación por
las entidades
territoriales**

**3 Proyectos en
constantes
mesas de
trabajo**

**1 Proyecto
que
cumple**

**47
Proyectos**

De estos proyectos se muestra su avance ya que todos han recibido asistencia técnica oportuna por parte del DNP y Cormagdalena por medio de mesas técnicas y revisiones, con el fin de tener proyectos completos y maduros para ser presentados a consideración de la Instancia.

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIÓNES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
1	20201401060015	Construcción De Parque Lineal Y Obras Complementarias Que Mitiguen La Contaminación Del Rio Magdalena En El Municipio De Puerto Berrio	\$3.957.704.338	\$3.850.441.869	0 DNP 1 CRM	Por programar	Se devuelve para que ajusten actividades y concuerde con el Plan de Acción de Cormagdalena	
2	2021134330172	Construcción De Obras De Protección Contra Inundaciones En El Municipio De Mahates Departamento De Bolívar	\$10.881.520.633	\$10.881.520.633	0 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha	
3	2021410010035	Desarrollo De Obras De Adecuación Hidráulica Para La Mitigación De Riesgo Por Inundación Sobre Los Cauces Rio Frio En El Municipio De Rivera Y Rio Oro En El Municipio De Neiva Departamento Del Huila	\$19.940.357.181	\$19.940.357.181	0 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha	
4	2021410010037	Construcción Muro De Contención Cimentado En Caissons; Ubicado Aguas Abajo En La Margen Derecha Del Rio Magdalena Con Una Longitud De 900m Y Protección En Gaviones Apoyados En Placa De Concreto Sobre Quebrada La Carpeta En El Municipio De Neiva	\$ 58.114. 966.145	\$ 58.114.966.145	0 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha	
5	202147510007	Control De Erosión Reforzamiento Y Protección De La Ronda Hídrica Del Rio Magdalena A Través De La Recuperación De La Cobertura Vegetal Y Siembra De Especies Nativas En El Municipio De Pedraza Magdalena	\$ 2.986.679.161	\$ 2.986.679.161	0 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIÓNES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
6	20192401060011	Recuperación De La Conectividad Hidráulica De Los Caños El Limón El Coco El Corozal Y La Dicha En El Municipio De Majagual Departamento De Sucre	\$ 8.307.663.883	\$ 8.307.663.883	0 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha	
7	20217026500040	Rehabilitación integral de los ecosistemas biodiversidad y los servicios ecosistémicos del caño la Mojana en el departamento de Sucre.	\$23.441.552.192	\$23.441.552.192	2DNP 1CRM	Mesa de trabajo (01/12/2021-28/12/2021-01/06/2022-13/12/2022))	En espera de que la Gobernación envíe la nueva documentación para ser revisada	
8	20212401060012	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) para el casco urbano del municipio de Saladoblanco Huila.	\$4.682.022.041	\$4.682.022.041	5 DNP 5 CRM	Mesa de trabajo (06/12/2021-17/03/2022-02/06/2022-30/09/2022-03/11/2022-16/12/2022))	En revisión.	
9	2021476750102	Rehabilitación y optimización del Sistema de la laguna de oxidación en la PTAR del Municipio de Salamina Magdalena Salamina.	\$2.200.007.703	\$2.200.007.703	1 DNP 1CRM	Mesa de trabajo (14/12/2021-23/02/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
10	2021475410011	Construcción de muro de contención en concreto en el corregimiento de Guaquirí en el municipio de Pedraza Magdalena.	\$2.895.554.585	\$2.895.554.585	3 DNP 3CRM	Mesa de trabajo (03/01/2022 - 11/02/2022-11/02/2022-08/08/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
11	2021477200098	Construcción de Dique para la Protección Contra Inundaciones en la Cabecera Municipal de Santa Bárbara de Pinto Departamento de Magdalena.	\$16.702.170.277	\$16.702.170.277	1 DNP 2CRM	Mesa de trabajo (03/01/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
12	2021410160046	Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.	\$1.514.687.768	\$1.514.687.768	7 DNP 5 CRM	Mesa de trabajo (17/01/2022-25/08/2022, 26/10/2022)	CUMPLE.	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIO NES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
13	2021173800127	Mantenimiento del canal de navegación en el sector Barrancabermeja - Puerto Salgar - La Dorada.	\$16.757.755.565	\$16.757.755.565	1 DNP 0CRM	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (18/01/2022-01/02/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
14	20212401060011	Construcción de obras de protección contra inundaciones jarillón en el corregimiento de chimi vereda plan bonito municipio de San Martín de Loba Bolívar.	\$3.504.579.344	\$3.504.579.344	4 DNP 3 CRM	Mesa de trabajo (18/01/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
15	2021084360023	Construcción de muro de contención y obras complementarias en el corregimiento de el provenir del Municipio de Manatí Atlántico.	\$9.142.545.043	\$9.142.545.043	5 DNP 5 CRM	Mesa de trabajo (27/01/2022-05/05/2022-09/08/2022-01/09/2022-24/11/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha	
16	2021136470036	Construcción de obras de protección contra inundaciones en el Municipio de San Estanislao departamento de Bolívar.	\$7.132.451.637	\$7.132.451.637	6 DNP 6 CRM	Mesa de trabajo (27/01/2022-05/05/2022-23/01/2023)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
17	2021472580183	Construcción de obras control de inundación en la cabecera del municipio de El Piñón Magdalena.	\$6.381.265.099	\$6.381.265.099	3 DNP 5CRM	Mesa de trabajo (28/01/2022-05/05/2022-29/07/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
18	2021131400025	Construcción de un Jarillón para la Reducción del Riesgo de Desastre en el Corregimiento de Barranca Vieja en el Municipio de Calamar Bolívar.	\$4.499.935.169	\$4.499.935.169	1 DNP 2CRM	Mesa de trabajo (28/01/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
19	2021707710082	Construcción de Obras para el control de inundaciones en la cabecera Municipal de Sucre, Departamento de Sucre	\$7.706.114.09	\$7.706.114.09	8 DNP 9 CRM	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (16/02/2022-25/11/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIO NES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
20	202147798010	Construcción de obras de protección para mitigar erosión e inundación del sector iglesia San Sebastián Binc en Tenerife Magdalena	\$7.784.183.193	\$7.784.183.193	2 DNP 2CRM	Mesa de trabajo (17/02/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
21	2021136200007	Mejoramiento y realce del Jarillón existente y construcción de pentapodos para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar	\$8.474.532.621	\$8.474.532.621	1 DNP 1CRM	Mesa de trabajo (08/03/2022-25/05/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
22	2021134300022	Mejoramiento y realce del Jarillón existente para la reducción del riesgo de desastre en el corregimiento de Barbosa municipio de Magangue Bolívar	\$9.846.531.347	\$9.846.531.347	1 DNP 1CRM	Mesa de trabajo (10/03/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
23	2021055910045	Construcción de muelle Malecón turístico en la cabecera municipal de Puerto Triunfo Antioquia	\$5.670.999.619	\$5.670.999.619	1 DNP 1CRM	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (25/03/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
24	2022130520036	Construcción de obras de protección contra inundaciones y estabilización del suelo en el corregimiento de puerto badel zona rural del municipio de Arjona	\$8.909.810.359	\$8.909.810.359	2 DNP 3CRM	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (31/03/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIÓNES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
25	2022477980008	Estudios y diseños de obras de mitigación del riesgo de inundación del río magdalena y protección de orillas en los municipios de Salamina, Sitio nuevo, Remolino, El Piñón, Cerro de San Antonio, Pedraza, Zapayán y Tenerife.	\$6.021.269.994	\$6.021.269.994	2 DNP 2 CRM	Mesa de trabajo (18/05/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
26	2022134730017	Optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Morales Departamento de Bolívar	\$6.368.401.193	\$6.368.401.193	3 DNP 2 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
27	2022410130003	Construcción de Canalización e higienización del Caño el Caracol Municipio de El Agrado Huila.	\$2.640.267.715	\$2.640.267.715	3 DNP 3 CRM	Mesa de trabajo (29/09/2022, 27/10/2022, 02/11/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
28	2021477980005	Fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños productores pesqueros mediante la entrega de activos productivos y asistencia técnica especializada en el Municipio de Tenerife	\$2.565.031.991	\$2.565.031.991	1 DNP 1CRM	Mesa de trabajo (27/09/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
29	2022707710087	Rehabilitación mediante remoción mecánica y adecuación de la sección del canal armado del Municipio de Sucre departamento de Sucre	\$4.136.749.859	\$ 4.136.749.859	1 DNP 1CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
30	2022134420014	Normalización Del Cauce Y Retiro De Sedimentos Sobre El Caño Correa Para La Recuperación Del Canal Navegable La Mitigación Del Riesgo Por Inundación Y La Salvaguardia De Los Ecosistemas Nativos María La Baja	\$ 6.080.935.331	\$ 6.049.314.468	1 DNP 1CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIO NES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
31	20222401060001	Construcción De Dique Para Estabilización De Talud Margen Derecha Del Rio Magdalena Desde La Estación De policía Hasta El Puerto Fluvial En El Municipio De Plato Magdalena	\$ 5.349.202.862	\$ 5.349.202.862	1 DNP 1CRM	Mesa de trabajo (10/05/2022-02/11/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
32	202204410049	Implementación de tecnologías de agricultura climáticamente inteligente que protejan los ecosistemas y mejoren las condiciones de vida de las familias asociadas a las áreas protegidas de la cuenca alta del Rio Magdalena en el Macizo Colombiano Pitalito	\$12.117.136.748	\$11.416.605.134	1 DNP 1CRM	Mesa de trabajo (27/09/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
33	20222401060002	Construcción obra de protección contra inundación entre las calles 6 y 7 El Banco	\$ 6.553.961.383	\$ 6.553.961.383	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
34	202173861011	Construcción de obras control de inundaciones en la vereda Vile en el Municipio Venadillo	\$ 3.093.183.142	\$ 3.093.183.142	1 DNP 1 CRM	Se programo para el 06 de septiembre pero no se conecto el Municipio	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
35	20222401060004	Construcción de muro de protección - Malecón para control de inundaciones sector Puerto Giraldito Ponedera Atlántico	\$8.752.140.000	\$8.752.140.000	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
36	20222401060006	Construcción de obras complementarias para la protección de orilla contra la erosión y socavación en el Municipio de Soplaviento Bolívar	\$12.815.181.891	\$12.815.181.891	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo 16/02/2023	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha	
37	20222401060005	Construcción De Obras De Recuperación Protección Estabilización Y Control De Erosión En La Orilla Derecha Del	\$2.555.959.101	\$2.555.959.101	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIÓNES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
		Río Magdalena Sector Kilometro 5 Vereda Garvanzal Municipio De Nariño Cundinamarca						
38	202273030001	Construcción De Muro De Protección Contra Inundaciones En La Vereda Playa Verde Del Municipio De Ambalema Departamento De Tolima	\$3.153.296.094	\$3.153.296.094	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo 16/11/2022	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
39	20222401060008	Protección Del Margen Derecho (Terminación)Del Río Timana En El Casco Urbano Del Municipio De Timana Y Suministro E Instalación De Barreras Dinámicas Para Retención De Partículas Sólidas Durante Eventos Naturales De Avenidas Torrenciales Timana	\$18.231.739.943	\$18.231.739.943	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo 03/01/2023	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
40	20201301011218	Recuperación de ecosistema estratégico ciénaga Sardinata que representa el patrimonio ambiental del Municipio de Yondo.	\$11.637.455.823	\$11.637.455.823	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
41	20222401060009	Recuperación de la capacidad de almacenamiento Robla del Municipio de Santo Tomás en el Departamento del Santo Tomás	\$6.351.777.644	\$6.351.777.644	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo 23/01/2023	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
42	20222401060010	Construcción de obras de canalización mitigación básico en el Área de la quebrada de Naturoc trayecto casco urbano fase I-II municipio de Natagaima	\$7.085.146.879	\$7.085.146.879	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo 08/02/2023	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
43	20222401060011	Construcción de Protección de la Margen Izquierda del Río Morales Afluente del Magdalena y Obras	\$22.881.303.128	\$22.881.303.128	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo 12/12/2022	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIO NES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
		Complementarias en la Cabecera Corregimental de Buenavista en el Municipio de Arenal Departamento de Bolívar						
44	20222401060013	Construcción de la protección de la margen derecha del Río Magdalena en la terminal fluvial de pasajeros Yuma en el Municipio de Barrancabermeja	\$2.866.181.837	\$2.866.181.837	1 DNP 0 CRM	Por programar	En espera que Cormagdalena atienda las observaciones de la última ficha	
45	20231401060001	Construcción de obras de emergencia para la protección de orillas control de erosión y rehabilitación del muro de protección contra inundaciones del corregimiento la Ribona Municipio Hatillo de Loba Bolívar	\$5.180.094.614	\$5.180.094.614	0 DNP 0 CRM	Por programar	En revisión	
46	20231401060002	Construcción de obras para la estabilización y protección de la orilla en la margen izquierda del Río Magdalena en el corregimiento de Santa Rosa Municipio de Pinillos Bolívar	\$49.900.597.707	\$49.900.597.707	0 DNP 0 CRM	Por programar	En revisión	
47	20232401060003	Rehabilitación de muro de protección contra inundaciones en el sector los corregimientos de El Rubio y San Isidro adelantes y las veredas El Diamante y El Carmen en el Municipio de Altos de Rosario Bolívar	\$5.318.616.319	\$5.318.616.319	0 DNP 0 CRM	Por programar	En revisión	

Nota:

- El color rojo muestra que el proyecto cuenta con observaciones por atender.
- El color naranja muestra que se ha tenido constantes mesas de trabajo
- El color verde muestra que el proyecto se encuentra viabilizado y completo para poner a consideración.

El presidente de la Instancia les solicita a los alcaldes de Pitalito y San Estanislao su apoyo con los demás alcaldes municipales dado que hay 39 proyectos con observaciones en los entes territoriales y aunque se entiende que es último año de los alcaldes solicita que se haga lo propio y así avanzar con los proyectos.

El Alcalde de San Estanislao informa que ha insistido con los demás alcaldes para que avancen en estas subsanaciones. De igual manera el alcalde de Pitalito informa que acoge la instrucción del director y manifiesta que ha visto el apoyo técnico por parte de Cormagdalena a los Municipios, compromiso que se acordó en Cartagena en la cumbre de alcaldes y solicita se programe unas visitas a los territorios a los proyectos con mayor madurez ya que ayuda para la toma de decisiones y a que lleguen a la Instancia.

El coronel German Puentes en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena también presenta las solicitudes de ajuste que están siendo adelantadas para poder ser traídas a la Instancia:

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR	ESTADO	ASISTENCIA TÉCNICA
1	20172401060016	Construcción de estructuras hidráulicas que permitan la canalización en concreto reforzado del arroyo cañafistola, con una sección trapezoidal, entre el k0+000, sector carretera oriental y k0+1500, variante a palmar de Varela, del municipio de Sabanagrande.	\$ 1.200.000.000	En subsanación por parte del Municipio	Mesa de trabajo y revisión del Ajuste (21/04/2022)
2	20202401060008	Construcción de colectores del sistema del alcantarillado pluvial sector la pradera, los rosales, los nogales y paraíso municipio de - Pitalito, Huila	\$784.271.971	Completo-Ajuste registrado en SUIFP-SGR.	Revisión 21 de junio de 2022. Revisión 26 de julio de 2022 Revisión y mesa 05 octubre de 2022, 27 de octubre de 2022 Revisión 29 de noviembre de 2022. Revisión por CRM. Ajuste que Cumple.
3	20152401060002	Construcción de obras del Malecón y Obras de Mitigación Municipio de Villavieja Huila, Centro Oriente.	Ajuste de ejecutor	En subsanación por la entidad territorial	Mesa de trabajo 02 de febrero de 2023

Una vez agotado el punto No.4 del orden del día, se continúa con la sesión mixta.

5. SALDOS DISPONIBLES POR LA FUENTE DE ASIGNACIÓN DEL RÍO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE E INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO

El coronel Germán Puentes en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena presenta mediante la herramienta Microsoft Teams los saldos disponibles para este bienio así:

Concepto	Recursos (0.5% Asignación Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique)	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - bienio 2023-2024 (A+F)
A. Saldo Inicial (Bienio 2021 -2022)	\$43.203.462.147,30	
B. Asignación 2023-2024 (Ley 2279/2022)	\$149.536.988.583,00	
C. Límite de aprobación 60% Art 12	\$59.814.795.433,20	
D. Subtotal Asignación (B-C)	\$89.722.193.149,80	\$132.925.655.297,10
E. Aprobaciones vigencia 2023-2024	\$0	
F. Disponible 2023-2024 (D-E)	\$59.814.795.433,20	

De la misma manera presenta los indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Indicadores de control de caja que financia el presupuesto. (Enero de 2023)			
Valores de referencia		Indicadores	
Presupuesto 2023-2024 vigente (1)	\$89.722.193.149,80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)*	78.79%
Caja acumulada (2).	\$70.691.187.489,20		
*Caja Distribuida (corriente 2021 - 2022) (3)	\$102.876.392.056,00	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC (3/4)**	155.27%
Plan Bienal de Caja – PBC (4)	\$7.004.851.861,00		
		% del presupuesto aprobado (5/1)	0%
*Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	\$0	% del valor aprobado financiado (5/2)	0%

*Este indicador muestra el porcentaje de recaudo del presupuesto vigente, que para el mes de ENERO de 2023, se esperaría que este porcentaje este igual o superior al 50%, cifra que esta en 78.79%.

**El Plan Bienal de Caja -PBC es la proyección de lo que se espera recibir de recaudo en cada mes para la instancia de la fuente para lograr el 100% del presupuesto. Por lo que se esperaría que este indicador sea igual o superior al 78.79%. Que para el caso de que el porcentaje fuera inferior al 80% significaría que es probable que los recursos recaudados al final del bienio no fueran suficientes. El indicador muestra que la instancia cuenta con recaudo suficiente para garantizar la financiación de los proyectos aprobados.

Una vez agotado el punto No. 5 del orden del día, continúa la sesión mixta.

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA PRIORIZAR, APROBAR Y DESIGNAR ENTIDAD EJECUTORA:

El coronel Germán Puentes en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena presenta el proyecto:

Entidad que presenta el proyecto	BPIN	Nombre del proyecto	Valor total del Proyecto	Valor solicitado al SGR
Alcaldía Aipe-Huila	2021410160046	Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila	\$1.514.687.768,00	\$1.514.687.768,00

Municipio de Aipe - Huila



Valor Total:	\$ 1.514.687.768,00
Valor SGR:	\$ 1.514.687.768,00
Entidad ejecutora propuesta:	Empresas Publicas de Aipe.
Tiempo de ejecución:	12 meses físico y financiero.
Fase:	III
Sector:	Vivienda, Ciudad y Territorio
IGPR:	68.8 Medio

Se proyecta ampliar la capacidad del servicio de la PTAR existente a un caudal de diseño de 48,8 l/s, mediante la construcción de una infraestructura complementaria de optimización para la atención actual de 11.346 habitantes urbanos y su incremento poblacional acorde a la proyección de capacidad de diseño; para una cobertura final del 100% de los usuarios conectados.

El Presidente de la Instancia le da la palabra al Señor Octavio Conde Lasso para que presente el proyecto ante los miembros de la Instancia.

El alcalde presenta el proyecto así: "... Gracias señor Director un saludo cordial de parte de todos los Aipunos, al Señor Coronel, al Doctor Felipe de Planeación y a todos los miembros integrantes delegados de los gobernadores y los alcaldes aquí presente al doctor Edgar muchas gracias por esta oportunidad. Nosotros hemos presentado un proyecto de optimización de la planta de tratamiento del municipio de Aipe que tiene una particularidad que se reboza en las horas pico y pasa del punto que es el máximo tratable, estamos pidiendo \$1.514 millones, para dejarla optima en 64 litros por segundo dado que solamente tenemos la capacidad de tratar 48 litros por segundo, con esta optimización tendríamos más o menos casi 20 años para seguir tratando ya que hemos tenido en el municipio un crecimiento de aproximadamente 575 viviendas en estos últimos 8 años y hay una proyección de 150 más. Entonces eso hace que no rebose la planta ..."

Por lo anterior, el Presidente de la Instancia solicita poner a consideración el proyecto del Municipio de Aipe-Huila.

-Cormagdalena presentó a consideración de la Instancia de decisión el siguiente proyecto para PRIORIZAR, APROBAR Y DESIGNAR LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021410160046	Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.514.687.768,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
SGR – Asignación Rio Magdalena y Canal del Dique- Cormagdalena	SGR – Asignación Rio Magdalena y Canal del Dique- Cormagdalena		2023	\$1.514.687.768,00
Valor Aprobado	\$1.514.687.768,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
SGR – Asignación Rio Magdalena y Canal del Dique- Cormagdalena	SGR – Asignación Rio Magdalena y Canal del Dique- Cormagdalena	2023- 2024	\$\$1.514.687.768,00	\$0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresas Públicas de Aipe		Valor	\$1.514.687.768,00

ROL	ENTIDAD	VALOR	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresas Públicas de Aipe	\$1.514.687.768,00	SGR – Asignación Rio Magdalena y Canal del Dique- Cormagdalena	\$1.514.687.768,00

El Doctor Felipe León solicita se explique porque las Empresas Públicas de Aipe es la entidad adecuada para la ejecución del proyecto.

El Coronel German Puentes le da la palabra a los Señores de las Empresas Públicas de Aipe y al Señor Alcalde dado que es el Municipio quien propone la entidad ejecutora del proyecto. El Ingeniero Daniel Bonilla Charris Subgerente Técnico y Operativo de Empresa Publicas Aipe manifiesta que la entidad se encuentra regulada por la comisión de la CRA (comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico) a partir del 2012 y cuentan con la capacidad técnica, administrativa y del personal para ser los ejecutores del proyecto de este tipo de obra. El Alcalde de Aipe solicita que las Empresas Públicas de Aipe sean los ejecutores dado que conoce las necesidades y el manejo del alcantarillado del proyecto y los estatutos de la entidad los faculta para la ejecución del proyecto.

Cormagdalena sometió a decisión de la Instancia, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA
CORMAGDALENA	POSITIVO	POSITIVO	Empresas Públicas de Aipe
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	POSITIVO	POSITIVO	Empresas Públicas de Aipe
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	Empresas Públicas de Aipe
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	Empresas Públicas de Aipe

Con base en la anterior votación, la Instancia SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a las Empresas Públicas de Aipe.

Una vez agotado el punto No. 6 del orden del día, continúa la sesión mixta.

7. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL AJUSTE POR AUMENTO DEL VALOR DEL SIGUIENTE PROYECTO PARA APROBACIÓN:

El Coronel German Puentes jefe de la oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena presentó la solicitud de ajuste del Municipio de Pitalito-Huila informando que el municipio atendió todas las observaciones y mesas técnicas del DNP y Cormagdalena:

Entidad que presenta el proyecto	BPIN	Nombre del proyecto	Valor total del Proyecto aprobado SGR	Valor solicitado al SGR
Alcaldía Pitalito Huila	20202401060008	Construcción de colectores del sistema de alcantarillado pluvial sector la Pradera, los Rosales, los Nogales y Paraíso municipio de - Pitalito, Huila	\$6.318.157.232,00	\$784.344.764,00

**Construcción de colectores del sistema de alcantarillado pluvial
sector la Pradera, los Rosales, los Nogales y Paraíso municipio de –
Pitalito, Huila**

Valor Aprobado	Valor Solicitud Ajuste	Valor Final Ajustado
Cormagdalena - SGR - 0,5% RGdM y CdD		

Código BPIN	Entidad Solicitante	Justificación del Ejecutor
20201401060008	Municipio Pitalito-Huila	El objeto de esta solicitud es ajustar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS NOGALES Y PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA", identificado con código BPIN No.2020401060008, por incremento en el costo de las actividades existentes en el proyecto; debido al aumento en los precios de los materiales, maquinaria, equipos y mano de obra, a su vez ajustar las cantidades inicialmente contratadas y adicionar nuevos ítems; ya que desde el momento en que fue aprobado el proyecto en el año 2020, así como en el año 2021, fecha en la que se dio inicio oficial a la ejecución de la obra (24 de septiembre de 2021); y a lo transcurrido del año 2022, fecha en la que se sigue ejecutando la obra, ha generado una variación de la ecuación económica del proyecto, en el valor total INICIALMENTE APROBADO, incluida la intervención, además debido a razones jurídicas, que surgen por terceros, el descolce establecido en el diseño original, debió ser re ubicado para cumplir con el objeto contractual, generando con esto la necesidad de crear nuevos ítems.
Estado	Aprobado	
Concepto de viabilidad por la entidad territorial		
FAVORABLE		

Nota: 1 RGdM y CdD = Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

23

El Presidente de la Instancia le da la palabra al alcalde de Pitalito para que presente la solicitud de ajuste.

El alcalde menciona : "...En el Municipio de Pitalito en el 2020 fue presentado el proyecto para la "Construcción de Colectores del sistema de alcantarillado pluvial en el sector de la pradera de los Rosales los Nogales y Paraíso del Municipio de Pitalito" con un beneficio para más de 1500 familias que están en el recorrido de este importante sector, que como se ha evidenciado en las emergencias invernales y en la historia es un sector que presenta graves afectaciones especialmente de inundaciones, es un proyecto que fue aprobado en el año 2020 en el mes de mayo y cuyo acta de inicio se dio el 24 de septiembre de 2021 por valor de \$6.318.157 millones pesos y en el desarrollo del proyecto se requiere unos ajustes dada la dificultad de la pandemia y luego el contratista de las empresas públicas nos hace una solicitud por dos causas, una por incremento de valores de actividades adicionales dado que se requiere cambiar el punto del descolce 50 m que una vez abordado con el acompañamiento de la Universidad del Magdalena que como entidad interventora y todos los conceptos técnicos y jurídicos revisados por el DNP y Cormagdalena se hace necesario solicitar este ajuste tal manera que así se pueden terminar este colector ..."

El presidente de la Instancia solicita poner a consideración la solicitud de ajuste:

Cormagdalena presentó a consideración de la Instancia de Decisión para APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado en sesión del 28 de mayo de 2020, decisión adoptada mediante Acuerdo No. 36 del 28 de mayo de 2020. El detalle del ajuste esta resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP y se encuentra registrada en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20202401060008	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS NOGALES Y PARAÍSO MUNICIPIO DE - PITALITO, HUILA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.102.501.996,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		2019-2020	\$6.318.157.232,00
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		2023-2024	\$784.344.764,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$7.102.501.996,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Cormagdalena SGR – Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% DEL Sistema General para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique- Cormagdalena	2019-2020	\$ 6.318.157.232,00	\$0,00
SGR – Asignación Río Magdalena y Canal del Dique- Cormagdalena	SGR – Asignación Río Magdalena y Canal del Dique- Cormagdalena	2023-2024	\$ 784.344.764,00	\$0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pitalito-Huila			Valor \$6.760.476.387,00
Instancia pública designada para la contratación de la Interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique-Cormagdalena			Valor \$342.025.609,00

ROL	ENTIDAD	VALOR	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pitalito-Huila	\$6.760.476.387,00	SGR – Asignación Río Magdalena y Canal del Dique- Cormagdalena	\$6.760.476.387,00

Instancia pública designada para la contratación de la Interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique-Cormagdalena	\$342.025.609,00	SGR – Asignación Río Magdalena y Canal del Dique-Cormagdalena	\$342.025.609,00
----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	---------------------------------------------------------------	------------------

El valor de la adición es de \$784.344.764,00 que corresponde a la Obra.

Cormagdalena sometió a decisión de la Instancia, la solicitud de ajuste del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA AJUSTE
CORMAGDALENA	POSITIVO
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, la Instancia SI aprobó la solicitud de ajuste presentado para el citado proyecto.

Una vez agotado el punto No. 7 del orden del día, continúa la sesión mixta.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Instancia pregunta a los miembros si alguno tiene algún comentario.

El alcalde de Pitalito agradece en nombre de los alcaldes el respaldo unánime a estos proyectos ya que estas obras en el caso de Pitalito mitigarán las necesidades de la población al igual que para el municipio de Aipe, también reitera la necesidad de realizar junto con DNP y Cormagdalena mesas técnicas para revisar y visitar los terrenos a los proyectos con mayor madurez y así atender las necesidades que se presentan a través de los proyectos.

El Presidente de la Instancia responde que se revisará con el señor Coronel los proyectos con mayor madurez y se organizarán las debidas mesas técnicas y las visitas a los terrenos.

9. CIERRE DE LA SESIÓN

Para el cierre de la sesión el Presidente de la sesión manifiesta con gran entusiasmo la aprobación de este proyecto y este ajuste y menciona que ojalá sea el inicio de muchos proyectos para aprobar, ratifica la disposición de Cormagdalena para el acompañamiento a las entidades, acoge la solicitud del alcalde de Pitalito para hacer los recorridos en el territorio y agradece a todos por la participación.

El Coronel German Puentes informa que la próxima sesión será el primer día de abril para la instalación de los nuevos miembros.



Siendo las 3:11pm del día 06 de marzo de 2023 se da por cerrada la sesión mixta de la Instancia de decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

ANEXOS:

- 1- Acta de posesión del Director Ejecutivo Encargado de Cormagdalena
- 2- Acto administrativo de delegación del Departamento Nacional de Planeación (Resolución No. 2042 del 23 de septiembre de 2021).
- 3- Acto administrativo de delegación de la Gobernación de Caldas (Decreto No.359 del 01 de agosto de 2022).
- 4- Formato de votación del Cormagdalena
- 5- Formato de votación del DNP
- 6- Formato de votación de la Gobernación de Caldas.
- 7- Formato de votación de la Alcaldía de Pitalito-Huila.
- 8- Formato de votación de la Alcaldía de San Estanislao-Bolívar.

En constancia se suscribe la presente acta a los 24 días del mes de marzo del año 2023.

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo- Cormagdalena Encargado
PRESIDENTE
INSTANCIA DE DECISIÓN
Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

GERMÁN PUENTES AGUILAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación- Cormagdalena
Secretario de la sesión
ENTIDAD DINAMIZADORA DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN
Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

Elaboró: Andrea Ximena Caballero Ortiz – Contratista OAP- Cormagdalena 



ACTA DE POSESIÓN

El día 04 de Febrero de 2023, se presentó ante el Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en la ciudad de Sabanalarga, con el fin de tomar posesión en la modalidad de ENCARGO en el empleo denominado DIRECTOR EJECUTIVO, CÓDIGO 0015, GRADO 25 adscrito a la Dirección Ejecutiva, en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, encargado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 267 del 30 de enero de 2023.

El nombrado prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado empleo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el (la) nombrado (a) exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Posesionado

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta Directiva - CORMAGDALENA.
Decreto 2356 del 30 de Noviembre de 2022



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0829
(22 MAR. 2022)**

"Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación"

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9 y numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 6º del Decreto 1893 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias; así como la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, la delegación requiere de un acto formal, en el cual se exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, la persona o personas que la van a recibir y, las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.

Que el numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, establece que corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales: *"(...) 3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto. (...)"*

Que el numeral 1º del artículo 6º del Decreto 1893 de 2021, consagra como función del Despacho del Director General del Departamento Nacional de Planeación, *"(...) Dirigir, orientar y controlar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos del Departamento Nacional de Planeación y ejercer su representación legal. (...)"*

Que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) hace parte de distintas instancias decisorias y de articulación; lo cual, le permite participar como actor y/o coordinador con los diferentes sectores del Gobierno Nacional. En este sentido, y con el propósito de hacer parte en cada una de ellas, delega su participación en funcionarios del nivel directivo y asesor, de acuerdo con las funciones de cada área.

La racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales garantías para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Esta resolución constituye un ejercicio de compilación, los considerandos de las resoluciones mediante las cuales se delegaron o designaron a funcionarios de este Departamento Administrativo,



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

se entienden incorporados a su texto; así como, las decisiones tomadas en virtud de estas se mantienen incólumes.

Que mediante la Resolución 2224 del 6 de agosto de 2018, se compilaron y racionalizaron algunas delegaciones y designaciones efectuadas por la Dirección General del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Decreto N°. 1893 de 2021¹, se efectuó un rediseño del modelo de operación, estructura organizacional y planta de personal de la entidad, como respuesta a las nuevas necesidades para cumplir con los fines y aspiraciones del Estado.

Que por lo anterior se hace necesario elaborar un acto administrativo que compile y racionalice las resoluciones de delegación, y a fin de contar con un instrumento jurídico que las unifique, se hace necesario expedir la presente resolución, en la cual no se incluirán las delegaciones o designaciones relativas a los asuntos judiciales ni a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar la participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las instancias en que sea integrante o haga parte de estas, en los siguientes cargos:

1. En el SUBDIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO NACIONAL:

Nº	COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Consejo Asesor	Parques Nacionales Naturales	Artículo 5° Decreto Ley 3572 de 2011
2.	Consejo	Consejo Nacional Ambiental	Artículo 2.2.8.2.1.1 Decreto 1076 de 2015
3.	Comité	Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo	Artículo 20 Ley 1523 de 2012
4.	Comité	Comité Nacional para la Reducción del Riesgo	Artículo 22 Ley 1523 de 2012
5.	Comité	Comité Nacional para el Manejo de Desastres	Artículo 24 Ley 1523 de 2012
6.	Comisión	Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible (CREG)	Art. 3° Decreto 1260 de 2013
7.	Consejo Directivo	Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Artículo 8° Decreto 2364 de 2015
8.	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Minería (ANM)	Artículo 7° Decreto 4134 de 2011



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

9.	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Artículo 8° Decreto 4165 de 2011
10.	Junta Directiva	Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)	Artículo 7° Decreto 1429 de 2016
11.	Consejo Superior	Consejo Superior de la Administración de Restitución de Tierras	Artículo 3 Decreto 2368 de 2015
12.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos	Artículo 41 Decreto 4108 de 2011
13.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos (CIIPE)	Artículo 2 Decreto 2445 de 2013
14.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Zonas Francas	Artículo 20 Decreto 2147 de 2016 y Artículo 5 Decreto 278 de 2021
15.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Artículo 2.1.7.2.2 Decreto 1081 de 2015
16.	Comisión	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	Artículo 1° Decreto 2474 de 1999, modificado por el Artículo 1 Decreto 2728 de 2012
17.	Comisión	Comisión Colombiana del Espacio	Artículo 3° Decreto 2442 de 2006
18.	Reunión	Reunión de Instancia de Coordinación y Asesoría para el Acceso a Vacunas Seguras y Eficaces	Artículo 1° de la Resolución N.° 1628 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social
19.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano	Artículo 26 Ley 1979 de 2019 - y los Decretos 1345 y 1346 de octubre 2020
20.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira	Artículo 3 Decreto 100 de 2020
21.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó	Artículo 3 Decreto 63 de 2020, modificatorio del Decreto 749 de 2018
22.	Comité	Comité de Prácticas Comerciales	Artículo 2.2.3.7.13.9 Decreto 1794 de 2020

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

23.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades	Artículo 10 Decreto 1517 de 2021
24.	Comité	Comité Nacional del Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPC).	Ley 1969 de 2019 - Inciso 2° artículo 2 de la Resolución N°. 01 de 2020 Comité Nacional FEPC.
25.	Consejo Nacional	Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACTI)	Parágrafo 4° artículo 14 Decreto 1666 de 2021
26.	Comité	Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior	Artículo 2 del Decreto 3303 de 2006
27.	Comisión Consultiva	De Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Artículo 2.5.1.1.1. del Decreto 1066 de 2015
28.	Comité Técnico Interinstitucional	Efectos de la Declaratoria de Razones de Interés Público de los Antivirales de Acción Directa para el Tratamiento de la Hepatitis C	Artículo 2.2.2.24.6 Decreto 1074 de 2015
29.	Comisión Asesora	Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud	Artículo 11 Decreto 2562 de 2012
30.	Comisión	De estudio para la promoción y desarrollo de los mercados de carbono en Colombia	Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021 – Art.20
31.	Consejo Directivo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Art 2 Decreto 4156 de 2011 (art modificado por art 1 del Decreto 393 del 2012)
32.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para los proyectos de infraestructura de transporte	Artículo 3 del Decreto 2163 de 2018
33.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Art. 14 Decreto 1517 de 2021, modificadorio del artículo 3° del Decreto 2833 de 2006
34.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Cambio Climático	Art. 7 Decreto 298 de 2016

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (DDS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional(CISAN)	Artículo 16 Ley 1355 de 2009/ Decreto 2055 de 2009
2.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Discapacidad (CND)	Artículo 10 Ley 1145 de 2007/ Artículo 2 Decreto 2107 de 2016.
3.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Integral de Atención a la Primera Infancia (CIPI)	Artículo 3 Decreto 4875 de 2011
4.	Director de Desarrollo Social	Comisión	Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria	Artículo 3 Decreto 1340 de 2020
5.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Personas Mayores (CNPM)	Artículo 4 Decreto 163 de 2021
6.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo de la Distinción al Mérito “Esmeralda Arboleda Cadavid”	Artículo 2° Decreto 258 de 2021
7.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)	Art. 35 Ley 30 de 1992 y parágrafo del art. 5° del Acuerdo 04 de 2017 del CESU
8.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Salud Pública	Artículo 3° del Decreto 859 de 2014
9.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Comité Interinstitucional	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador	Artículo 2 Decreto 859 de 1995
10.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Consejo	Consejo Superior Subsidio Familiar	Artículo 81 Ley 21 de 1982 y Resolución N°. 0125 de 2017 del Ministerio del Trabajo
11.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Mesa Permanente	Mesa por el Empleo Público	Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.1.4.4.
12.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Consejo	Consejo Nacional de Mitigación del Desempleo	Artículo 22 Ley 1636 de 2013. Decreto Legislativo 770 de 2020
13.	Subdirector de Salud	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional de Salud	Artículo 7º del Decreto 4109 de 2011

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

14.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Junta	Junta Administradora del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa para la educación Preescolar, básica y media – FFIE	Artículo 2.3.9.2.1 Decreto del Decreto 1075 de 2015, sustituido por el Artículo 2º del Decreto 1433 de 2020
15.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos (INSOR),	Artículo 6º del Decreto 2106 de 2013
16.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, (INCI)	Artículo 5º del Decreto 1006 de 2004
17.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión intersectorial para la inclusión del trabajo no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)	Ley 1413 de 2010 y Artículo 3 Decreto 2490 de 2013
18.	Subdirector de Género	Comité Interinstitucional	Comité Interinstitucional Observatorio de Asunto de Género (OAG)	Artículo 4 Ley 1009 de 2006
19.	Subdirector de Género	Comité	Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes”	Parágrafo Artículo 19 Decreto 1710 de 2020
20.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la Incorporación de Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Establece y Duradera Alta Instancia de Género de Gobierno	Artículo 3 Decreto 1418 de 2018
21.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Coordinación para la Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género	Artículo 2.1.5.4 Decreto 1081 de 2015

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ECONOMÍA NARANJA Y DESARROLLO DIGITAL:

N°	CARGO	COMITÉ, JUNTA OCONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité de Administración de Datos del DANE	Resolución N° 0451 de 2020
2.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité Técnico de Transformación y Economía Digital	Decreto 704 de 2018
3.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité de Seguridad Digital	Acuerdo 002 del 5 de junio de 2018 del Consejo para la Gestión - Decreto 1499 de 2017 y sus modificaciones
4.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité técnico para el desarrollo de mecanismos exploratorios de regulación para modelos de negocio innovadores en industrias reguladas. Sandbox regulatorio	Decreto 1732 de 2021

1.3. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (DDU):

N°	CARGO	COMITÉ, JUNTA OCONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Urbano	Junta Directiva	Fondo Nacional del Ahorro	Artículo 7 Decreto 1454 de 1998
2.	Director de Desarrollo Urbano	Consejo Nacional	Consejo Nacional del Agua	Artículo 2.2.8.3A.1.2. Decreto 585 de 2017
3.	Director de Desarrollo Urbano	Consejo Directivo	Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA”	Artículo 5 Decreto 555 de 2003
4.	Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano	Junta Directiva	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	Artículo 5 Decreto 353 de 1994
5.	Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano	Consejo Superior	Consejo Superior de Vivienda	Artículo 6 Ley 546 de 1999

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Subdirector de Agua y Saneamiento. Suplente: director de Desarrollo Urbano	Comité Directivo	Programa de Agua y Saneamiento para la Prosperidad - Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA	Numeral 6 artículo 10 Decreto 2246 de 2012
----	---------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

1.4. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Directivo	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Artículo 8 Decreto 4765 de 2008
2.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comisión	Comisión del Fondo Parafiscal de Contribución Cuota de Fomento Cacaotero “Fedecacao”	Ley 101 de 1993 y capítulo V, artículo 13, Decreto 1000 de 1984
3.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comisión	Comisión del Fondo Parafiscal de Contribución Cuota de Fomento Arrocero “Fedearroz”	Artículo 13 Decreto 1000 de 1984
4.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Artículo 8 Decreto 2363 de 2015
5.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Nacional	Consejo Nacional de Arroz	Artículo 2 Resolución 28 de 2002 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
6.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Nacional	Consejo Nacional de la Cadena Productiva Forestal de Maderas, Tableros, Muebles y Productos de Madera Consejo Nacional de la Cadena Forestal	Artículo 2 Resolución 318 de 2011 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comité Directivo	Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)	Decreto 1731 de 2021 Artículo 2.1.6.2.2.
8.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Junta Directiva	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA	Artículo 29 Parágrafo 1 Estatutos Corpica.
9.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Junta Directiva	Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA)	Artículo 7 Ley 302 de 1996 y artículo 11 Ley 1731 de 2014.



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

10.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Nacional del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas	Artículo 1 Decreto 2101 de 2003
11.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Comisión	Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal	Artículo 5° Ley 1659 de 2013
12.	Subdirector de Producción y Desarrollo Rural	Consejo Directivo	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)	Artículo 107 Ley 1448 de 2011 y artículo 6 del Decreto 4801 de 2011
13.	Subdirector de Producción y Desarrollo Rural	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural	Artículo 2° Decreto 2243 de 2005

1.5. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (DIDE):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Consejo	Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT)	Artículo 2° Decreto 121 de 2014
2.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	OCAD	OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ocad Ctel)	Artículos 52 a 56 Ley 2056 de 2020 y artículos 1.2.3.1.1 a 1.2.3.4.18 Decreto 1821 de 2020
3.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Junta Asesora	Colombia Productiva	ART. 1.3.1.2.del Decreto 2052 de 2019 "Por el cual se adiciona la Parte 3 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015"
4.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Junta Asesora INNpulsa Colombia	INNpulsa Colombia	Artículo 1.3.2.2 del Decreto 2052 de 2019.
5.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comité	Comité de Estabilidad Jurídica	Artículo 4 Ley 963 de 2005 y parágrafo 1 del Artículo 166 de la Ley 1607 de 2012.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Exposiciones Internacionales	Artículo 2° Decreto 1510 de 2014
7.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPÍ)	Artículo 5° Decreto 1650 de 2020
8.	Subdirector de Desarrollo Productivo	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Calidad	Artículo 5 Decreto 3257 de 2008, compilado Decreto 1074 de 2015.
9.	Subdirector de Desarrollo Productivo	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Estadísticas del Sector Servicios	Artículo 2° Decreto 864 de 2013, compilado Decreto 1170 de 2015.
10.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Comisión	Comisión Nacional de Proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo, Órgano asesor del Consejo Directivo Nacional del SENA.	Creada por el Acuerdo SENA 017 de 1997 y reestructurada por el Acuerdo 08 de 2005 y Artículo 172. Ver Ley 1955 de 2019
11.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consejo	Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI)	Parágrafo 2 Artículo 3 Decreto 584 de 2017
12.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Comité Técnico	Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes	Artículo 6 Decreto 1780 de 2003; modificado Artículo 1° Decreto 734 de 2004 y la Resolución 1021 de 2004 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
13.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consejo Asesor	Consejo Superior de la Microempresa	Artículo 58 Ley 2069 de 2020 modificadorio artículo 3 Ley 905 de 2004.
14.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consejo Asesor	Consejo Superior de la Pequeña y Mediana empresa	Artículo 58 Ley 2069 de 2020 modificadorio Artículo 3 Ley 905 de 2004.

1.6. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA SOSTENIBLE (DIES):

N°.	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	Artículo 12 Ley 1702 de 2013

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo Miembro Suplente	Aeronáutica Civil	Artículo 6 Decreto 1294 de 2021
3.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Artículo 6° Decreto 0714 de 2012
4.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)	Artículo 7° Decreto 946 de 2014
5.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Artículo 5 Decreto 1292 de 2021
6.	Subdirector de Energía y Minas	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Uso Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía (CIURE)	Artículo 2.2.3.6.2.2.1.3 Decreto 1073 de 2015
7.	Subdirector de Energía y Minas	Consejo Directivo	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	Artículo 9 del Decreto 257 de 2004
8.	Subdirector de Energía y Minas	Comité	Comité de Coordinación de Planeación Minera (COCPMI)	Artículo 3 de la Resolución 40227 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía
9.	Subdirector de Energía y Minas	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles	Artículo 1 del Decreto 2328 de 2008
10.	Subdirector de Energía y Minas	Consejo	Consejo Asesor del Programa Nacional de CTI en Energía y Minería	Numeral 1° del Artículo 1° de la Resolución 0081 de 2015 expedida por Colciencias
11.	Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional	Asamblea Corporativa	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA	Artículo 11 Ley 161 de 1994
12.	Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional	Instancia	Instancia de Decisión de municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique prevista en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020	Numeral 6 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

13.	Subdirector de Movilidad Urbana y regional (Principal) Director de Infraestructura y Energía Sostenible (suplente)	Juntas y Consejos Directivos	Juntas y Consejos Directivos de los Sistemas Estratégico de Transporte Público (SETP) Sistemas Estratégicos de Transporte Público: 1. Armenia 2. Montería 3. Neiva 4. Pasto 5. Popayán 6. Santa Marta 7. Sincelejo 8. Valledupar	Decreto 558 de 2010 de la Alcaldía de Valledupar. Decreto 986 de 2013 de la Alcaldía de Neiva Acuerdo No 008 de 2010 expedido por el Concejo Municipal de Pasto Decreto 470 de 2009 de la Alcaldía de Santa Marta Acuerdo No 006 de 2013 expedido por la Alcaldía de Armenia Decreto 470 de 2009 de la Alcaldía de Popayán Decreto 394 de 2010 de la Alcaldía de Sincelejo Decreto 543 de 2010 de la Alcaldía de Montería.
-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.7. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (DADS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Comité	Fondo de Compensación Ambiental	Artículos 24 Ley 344 de 1996 y 1º Acuerdo 4 de 2010 Fondo de Compensación Ambiental
2.	Subdirector de Gestión Ambiental	Comisión	Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA)	Artículo 2º Decreto 2972 de 2010
3.	Subdirector de Gestión Ambiental	Comité	Comité Técnico para la Prevención de la Contaminación Marina	Artículo 4º Resolución 001 de 2009 de la Comisión Colombiana del Océano
4.	Subdirector de Gestión Ambiental	Mesa	Mesa de Coordinación Asignación Ambiental SGR	Artículo 51 de la Ley 2056 y Artículo 1.2.6.1.9. del Decreto 1821 de 2020
5.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Asesora para el Conocimiento del Riesgo	Artículo 3º Resolución 544 de 2018 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
6.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastres	Artículo 4º Resolución 0015 de 2014 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
7.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comité	Comité de Gestión Financiera	Artículo 22 del Acuerdo 001 de 2016 expedido por La Comisión Intersectorial de Cambio Climático



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

8.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comité Técnico	Comité Técnico de la Comisión intersectorial de Cambio Climático	Decreto 298 de 2016 y el Artículo 16 del Acuerdo 001 de 2016 expedido por la Comisión Intersectorial de Cambio Climático.
9.	Asesor 1020 grado 09 Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto de Hidrología Metodología y Estudios Ambientales (IDEAM)	Artículo 3° Decreto 291 de 2004
10.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comité Técnico	Comité Técnico de Alerta de Riesgo por Tsunami (CTNAT)	Artículo 2° Resolución 001 de 2009 Comisión Colombiana del Océano
11.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comité Técnico	Comité Técnico para el Estudio del Fenómeno de El Niño (ERFEN)	Artículo 3° Resolución 001 de 2009 Comisión Colombiana del Océano
12.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Nacional Asesora para el Manejo de Desastres	Artículo 2° Resolución 1485 de 2013 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
13.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comisión Técnica	Comisión Técnica Nacional Asesora para la Variabilidad Climática	Artículo 6 de la Resolución 0281 del 22 abril 2021 de la UNGRD
14.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa técnica de Excesos de precipitación	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre
15.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa Técnica de Déficit de precipitación	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre
16.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa Técnica de otros fenómenos	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.8. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEFENSA:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Industria Militar (INDUMIL)	Artículo 9 Decreto 2069 de 1984. Acuerdo N° 0439 de 2001, capítulo II, art. 8 Estatutos Internos
2.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Hospital Militar Central (HOSMIC)	Literal g, art. 43 de la Ley 352 de 1997 y Decreto 4780 de 2008 Acuerdo 006 de diciembre 18 de 1997 Junta Directiva del Hospital adoptada mediante Estatutos del capítulo II del artículo 8
3.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)	Artículo 24 Decreto 2162 de 1992
4.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)	Artículo 26 Decreto 2162 de 1992
5.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (COTECMAR)	Decreto 1070 de 2015 y Artículo 21 del capítulo V Estatutos de la Corporación
6.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Subcomisión Intersectorial	Subcomisión Intersectorial Técnica de Prevención Integral, Señalización, Elaboración de Mapas y Desminado Humanitario	Artículo 5 Ley 759 de 2002
7.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Sistema Nacional	Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA)	Literal i) del artículo 3 Decreto 1885 de 2015
8.	Subdirector de Justicia	Comité Técnico	Comité Técnico del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).	Artículo 12 Decreto 1885 de 2015
9.	Subdirector de Defensa	Junta Nacional	Junta Nacional de Bomberos de Colombia	Artículo 2º Decreto 352 de 2013

1.9. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DDHH Y PAZ:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Mesa Permanente	Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones Indígenas	Artículo 10 Decreto 1397 de 1996



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Alto Nivel para la protección inmediata de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas Awá y Eperara-Siapidaara	Núm. 6 artículo 2° Decreto 850 de 2018
3.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA)	Artículo 2 Decreto 2081 de 2019
4.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comité Ejecutivo	Comité Ejecutivo para la atención y reparación a las víctimas.	Núm.. 5 artículo 164 Ley 1448 de 2011
5.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comité	Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas	Artículo 3 del Decreto 1138 de 2021
6.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal (CINAMAP)	Artículo 5 Ley 759 de 2002
7.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Mejora Normativa	Decreto 1083 de 2015 de Función Pública/Acuerdo 05 de 2018 DAFP (secretaría técnica)
8.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Consejo	Consejo Nacional de Participación Ciudadana	Artículo 79, literal b. Ley 1757 de 2015
9.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Artículo 7 Decreto 230 de 2021
10.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comisión	Comisión Nacional Intersectorial de Migración	Artículo 2° Decreto 1239 de 2003
11.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Técnico de la Relación Estado Ciudadano	Artículo 3 Acuerdo N°. 004 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional – Decreto 1499 de 2017

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:

Nº	PARTICIPACIÓN DEL DNP EN COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza	Artículo 2 del Decreto 1030 de 2014 y Acuerdo 1 de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
2.	Comisión	Comisión Colombiana del Océano (CCO)	Artículo 1 del Decreto 2214 de 2013
3.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la integración y desarrollo del litoral Pacífico.	Artículo 1º del Decreto 1380 de 2016
4.	Consejo Directivo	Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	Artículo 9º del Decreto 164 de 2021
5.	Consejo Directivo	Agencia para la Renovación del Territorio (ART)	Artículo 8 Decreto 2366 de 2015, subrogado Art. 3 Decreto 2323 de 2020
6.	Comité Ejecutivo	Zonas Estratégicas de Intervención Integral - ZEI	Artículo 2.6.1.3.3 Decreto 2278 de 2019
7.	Junta Directiva	Enteritorio	Artículo 2º Decreto 495 de 2019

2.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO FISCAL TERRITORIAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal	Comité Asesor	Comité Asesor de la Región Administrativa y de alto nivel	Artículo 2.2.1.5.15 Decreto 900 de 2020
2.	Subdirector de Fortalecimiento Fiscal Territorial	Miembro Comité Técnico	Comité Técnico de Formulario Único Territorial (FUT)	Decreto 3402 de 2007

2.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Junta Administradora	Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos “PAZCIFICO”.	Artículo 2.15.5 Decreto 2121 de 2015



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité Técnico	Comité Técnico para la Implementación de la Política de Catastro Multipropósito del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural	Artículo 3° Acuerdo N° 5 de 2019 del Consejo Superior de la Administración y Ordenamiento del Suelo Rural
3.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comisión	Comisión de Ordenamiento Territorial (COT)	Artículo 2.2.1.1.2. Decreto 1066 de 2015
4.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Junta Administradora	Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura	Artículo 4 Decreto 958 de 2018
5.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité	Comité Sectorial de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Literal D, artículo 3° de la Resolución 1372 de 2020 DANE
6.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité	Comité Nacional Interinstitucional de la Política Nacional del Océano y Espacios Costeros (CNI-PNOEC)	Artículo 2° Resolución 038 de 2014 Comisión Colombiana del Océano
7.	Subdirector de Planeación Territorial	Mesa	Mesa de Estadísticas Territoriales (DANE)	Núm. 2°, literal D. art. 8° Resolución 1372 de 2020 DANE
8.	Subdirector de ordenamiento Territorial	Comité	Comité Asesor de la Región Administrativa y de Planificación	Artículo 2.2.1.5.15, Decreto 900 de 2020

3. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

N°	PARTICIPACIÓN DEL DNP EN COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Consejo Directivo	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia (APC)	Artículo 9 del Decreto 4152 de 2011
2.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública	Núm. 2° del Artículo 3 del Decreto 224 de 2021
3.	Consejo Asesor	Consejo Asesor Nacional de Estadística (CANE)	Artículo 2.2.3.1.3 Decreto 1743 de 2016
4.	Consejo Directivo	Fondo de Inversión para la Paz	Artículo 8 de la Ley 487 de 1998 y artículo 1 del Decreto 169 de 2012
5.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de orientación y Apoyo al Financiamiento de programas y Proyectos de Inversión de la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Artículo 3 del Decreto 226 de 2013 - Modificado Artículo 1 Decreto 2274 de 2019

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Consejo Asesor	Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.	Literal C, artículo 2.2.21.3.9 del Decreto 1083 de 2015
7.	Comité Directivo	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera- (FAEP)	Artículo 11 Ley 209 de 1995

3.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Estudios Económicos	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos (CAAP)	Artículo 4° del Decreto 1411 de 2017
2.	Director de Estudios Económicos	Comité	Comité de Seguimiento a Estadísticas Estratégicas	Artículo 2° de la Resolución 0695 de junio 17 de 2020 (DANE)
3.	Director de Estudios Económicos	Comité	Comité de inversiones del fideicomiso del Fondo de ahorro y Estabilización (FAE)	Artículo 52 Ley 1530 de 2012

3.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Programación de Inversiones Públicas	Comité Técnico	Comité Técnico para la Gestión Financiera Pública	Artículo 5° del Decreto 224 de 2021.
2.	Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales	Comité Directivo	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	Artículo 2.12.3.1.10. Decreto 117 de 2017
3.	Subdirector de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado	Comité Fiduciario	Comité Fiduciario Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	Artículo 2.2.1.2.2.6 Decreto 1079 de 2015

4. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Subdirector General del Sistema General de Regalías	Miembro OCAD PAZ	OCAD PAZ	Parágrafo Transitorio 7, Acto Legislativo 04 De 2017



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Subdirector General del Sistema General de Regalías	Miembro	Instancia de priorización para los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional del 40% en cabeza de las regiones.	Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 Literal c) artículo 1.2.1.2.11 Decreto 1821 de 2020. Artículo 3° Resolución DNP 1487 de 2021
----	------------------------------------------------------------	---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. En el SECRETARIO (A) GENERAL:

Nº.	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	INSTANCIA	NORMA
1.	Consejo	Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional	Artículo 2.2.22.1.3 Decreto 1499 de 2017
2.	Comité	Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional	Artículo 2.2.22.3.6 Decreto 1499 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las diferentes dependencias deberán proporcionar a los servidores públicos, de manera oportuna y en el ámbito de sus competencias, los insumos técnicos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones delegadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Los servidores públicos delegados deberá presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada conforme las directrices previstas en las circulares N° 009 de noviembre 9 de 2021 y N° 009-8 BIS de diciembre 13 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICACIONES. Notifíquese a los servidores públicos delegados el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución a través de la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 MAR. 2022

ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO
Directora General 

Proyectó: Sandra Constanza Celis. Asesora Secretaría General 
Albert Jair Buitrago Ruiz. Abogado Secretaría General 
Enrique Alfredo Ariza Celis. Abogado Secretaría General.
Gabriela Zuleta Galeano. Juecante Secretaría General.

Revisó: Juan Francisco Forero Gómez. Abogado Dirección General 
probó: Diana Patricia Ríos García, Secretaria General 

S.D.E.I 193-1

Manizales, marzo 6 de 2023

Señores
INSTANCIA DECISIÓN CORMAGDALENA

Asunto. Aclaración acta de delegación instancia decisoria Cormagdalena

Reciban un cordial saludo,

Dando alcance al Decreto N° 553 de 31 octubre 2022, donde el artículo primero el Señor Gobernador de Caldas Luis Carlos Velásquez Cardona delega en la suscrita la representación del Departamento de Caldas en la instancia decisoria de Cormagdalena, hacemos saber que esta última incluye la delegación para participar, deliberar y tomar las decisiones según las sesiones, reuniones y actividades derivadas de la instancia decisoria de Cormagdalena.

Atentamente,

Valentina Carvajal Castellanos ·
VALENTINA CARVAJAL CASTELLANOS
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

Adjunto: *Decreto N° 553 del 31 de octubre de 2022 (Folios 2)*

Proyectó: *Maria Camila Díaz Muñoz. Contratista*

Revisó: *José Óscar Gutiérrez Ramos. Contratista*

Martín Alejandro García Velasco. Contratista

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 649 DE 2022-11-01

**Decreto No. 553 del 2022-10-31 "POR LA
CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

"POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone lo que sigue:

ARTÍCULO 9. DELEGACIÓN. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley. (...)

Que el artículo 10 de la misma Ley 489 señala:

ARTÍCULO 10. REQUISITOS DE LA DELEGACION. En el acto delegación, que siempre será por escrito, se determinará la autoridad delegante y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA citó al Gobernador de Caldas con el fin de celebrarse Comité de Verificación a lo resuelto en la sentencia No. 064 proferida por el Tribunal Administrativo de Caldas fechada 18 de abril de 2022, al decidir la Acción Popular con Radicado No. 17001230000020180023200 para el día jueves tres (3) de noviembre de 2022 la cual será desarrollada de manera virtual. Dada la imposibilidad de asistir a éste por temas de agenda previa, se hace necesario delegar su representación en dicho Comité.

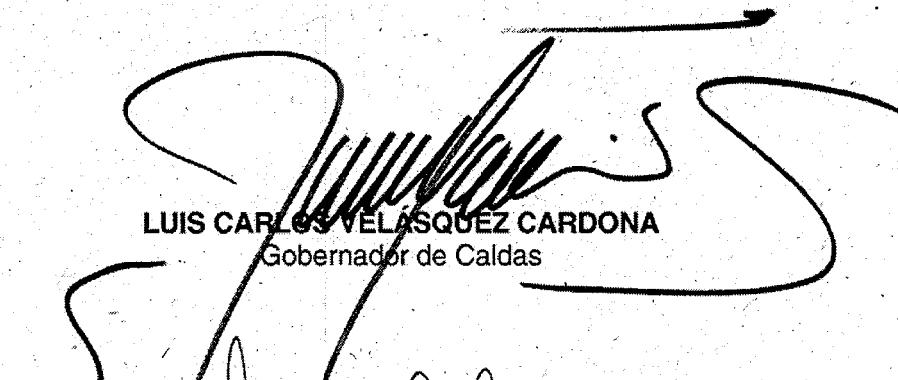
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, la representación del Gobernador de Caldas en la reunión programada por CORMAGDALENA, la cual se celebrará de manera virtual jueves tres (3) de noviembre de 2022. Y en las fechas que se fijen posteriormente para tal fin

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario de Despacho delegado ejercerá en toda su extensión las facultades que le asisten al Gobernador del Departamento en el referido comité de verificación; aunado a ello, velará por el cumplimiento de las obligaciones emanadas en el proceso y representará al Gobernador de Caldas en los comités que se convoquen, y presentará los informes que sean requeridos por éste.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA

Gobernador de Caldas


SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO

Secretaria Jurídica

Proyectó: Víctor Higuita Carrillo
Contratista apoyo a la gestión
Secretaría Jurídica

Número Rad:	2022-300-3382	Fecha:	25/10/2022 1:33:45 PM
Trámite:	Comunicación de salida	Destino:	GOBERNACIÓN DEL DEPART
Origen:	Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación	Folios:	1/2

Señor(a):

LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA
Gobernador del Departamento de Caldas
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
atencionalciudadano@caldas.gov.co

Asunto: Citación Reunión de Verificación a lo resuelto en la sentencia No. 064 proferida por el Tribunal Administrativo de Caldas fechada 18 de abril de 2022, al decidir la Acción Popular con Radicado No. 17 001 23 00 000 2018 00232 00.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo resuelto en la sentencia No. 064 proferida por el Tribunal Administrativo de Caldas fechada 18 de abril de 2022, al decidir la Acción Popular con Radicado No. 17 001 23 00 000 2018 00232 00, promovida por MEDARDO MARTÍNEZ CHIQUITO Y OTRO contra el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM-, FONDO DE ADAPTACIÓN, UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS-, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA-, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MUNICIPIO DE LA DORADA, EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS SA ESP-, EMGESA SA ESP, EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO – EPSA SA., que entre otras ordenó:

"SEXTO: CONFORMAR un comité para la verificación del cumplimiento de esta providencia, el cual estará integrado por la Magistrada Ponente, el señor Procurador Judicial 28 Judicial II adscrito a Despacho, el representante legal de Cormagdalena o un delegado, quien lo presidirá y coordinará, el representante legal de Corpocaldas o un delegado; el Gobernador del departamento de Caldas o un delegado, el Alcalde del municipio de La Dorada o un delegado y el accionante; de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, quienes se reunirán por convocatoria de quien lo preside a petición de cualquiera de sus integrantes, harán seguimiento a lo ordenado e informarán al Tribunal sobre las acciones que se adopten y ejecuten." (Negrillas fuera de texto)

Orden no afectada por el recurso de apelación interpuesto por las demandadas, EMPOCALDAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS, CORPOCALDAS, CORMAGDALENA, FONDO DE ADAPTACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO y MUNICIPIO DE LA DORADA, por haberse concedido en el efecto devolutivo, mediante Auto de fecha 26 de agosto de 2022.

Por lo anterior, respetuosamente los convocamos a una reunión no presencial - virtual - para el próximo jueves 3 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Con el propósito de revisar el desarrollo de las órdenes impartidas por el Tribunal Administrativo de Caldas, para el efecto, se propone el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Designación presidente de la reunión y secretario
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Saludo del presidente y/o coordinador del Comité de Verificación de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Caldas fechada 18 de abril de 2022, al decidir la Acción Popular con Radicado No. 17 001 23 00 000 2018 00232 00.
5. Órdenes impartidas en la Sentencia:



Número Rad: 2022-300-3392	Fecha: 25/10/2022 1:33:45 PM
Trámite: Comunicación de salida	Destino: GOBERNACIÓN DEL DEPART
Origen: Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación	Folios: 2/2

Si alguna entidad ha adelantado alguna gestión de cumplimiento, por favor, presente un resumen de las actividades desarrolladas.

5.1. Recuperación de la faja protectora forestal correspondiente a la ronda hidráulica a través del acotamiento y la reforestación de la misma, tanto del río Magdalena a su paso por el Municipio de La Dorada como de los caños y demás afluentes de éste dentro del mismo municipio.

5.2. Reubicación de los asentamientos humanos que se ubican dentro de la faja protectora forestal correspondiente a la ronda hidráulica.

5.3. Concluir la construcción del enrocado (rip rap) de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el estudio de la Universidad Nacional que los viabilizó, como medida para el control de la erosión. Lo anterior en la totalidad de los tramos la margen del río sobre el municipio de La Dorada que requieran dicho enrocado.

5.4. Construir la obra que se determine como solución para eliminar los 48 descolos que vierten al río Magdalena y las estaciones de bombeo proyectadas (calle 17, La Egipciaca y Las Villas) de conformidad con el rediseño o recomendación de la necesidad de las mismas que arroje la consultoría adelantada por el ingeniero Juan David Jaramillo.

5.5. La realización de una campaña ciudadana sobre el manejo y disposición final de los residuos sólidos, y la imposición del comparendo ambiental a los infractores de la ley.

6. Compromisos y conclusiones.

7. Elaboración del acta de la reunión.

Hemos estimado que la reunión debe ser máximo de dos (2) horas, es decir, hasta las 10:00 a.m.

Agradecemos confirmar asistencia de su entidad a más tardar el día **1 de noviembre de 2022**, a los siguientes correos electrónicos: tino.janna@cormagdalena.gov.co; maria.garcia@cormagdalena.gov.co reportando el correo electrónico habilitado para recibir el link de la reunión.

Es importante allegar la acreditación del servidor público delegado para representar a la entidad en la reunión objeto de la presente convocatoria y sus correspondientes datos de contacto.

Cordialmente,



CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA

Subdirectora

Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación

Elaboró: TINO SALOMON JANNA ESPAÑA

Revisó: MARIA ALEJANDRA GARCIA VASQUEZ

Aprobó: CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA

Anexos:



INSTANCE DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA

A continuación, se presenta el sentido del voto del Doctor Álvaro José Redondo Castillo por parte de Cormagdalena, como Presidente de la Instance de Decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión mixta realizada el día 06 de marzo de 2023.

1. *Presentación de proyecto que cumple con los requisitos del Sistema General de Regalías para priorizar, aprobar y designar entidad ejecutora:*

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
PRIORIZACIÓN “Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046	POSITIVO
APROBACIÓN “Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046	POSITIVO
DESIGNADA A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AIPE COMO ENTIDAD PROPUESTA PARA SER EJECUTOR	POSITIVO



2. Presentación de la solicitud de ajuste por aumento del valor del siguiente proyecto para aprobación:

APROBACIÓN (positivo o negativo)	
“Construcción de colectores del sistema de alcantarillado Pluvial sector la Pradera, los Rosales, los Nogales y Paraíso municipio de – Pitalito, Huila”. con código BPIN 20202401060008	POSITIVO
APROBACIÓN	

Firma

**Nombre: Álvaro José Redondo Castillo
C.C. 8.644.691**

Cargo: Director Ejecutivo Encargado de Cormagdalena



INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA

A continuación, se presenta el sentido del voto del Doctor Felipe León Montealegre por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, delegado mediante Resolución número 0829 del 22 de marzo de 2022 del DNP, para la toma de decisiones de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión mixta realizada el día 06 de marzo de 2023.

1. *Presentación de proyecto que cumple con los requisitos del Sistema General de Regalías para priorizar, aprobar y designar entidad ejecutora:*

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
<p>“Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046</p> <p>PRIORIZACIÓN</p>	<p>Positivo</p> <p>Se aprueba la priorización del proyecto denominado “Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046, en el marco de las funciones establecidas en el Artículo 1.2.11.1. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020 y el literal 2 b del artículo 4 del reglamento de la Instancia, relacionado con “Funciones de la Instancia de decisión de Cormagdalena”.</p> <p>Para esta aprobación de priorización se tuvo en cuenta exclusivamente que la entidad dinamizadora en virtud de lo dispuesto en los numerales 14 del literal C y 17 del literal D del artículo 5 del reglamento de la instancia, presentó en el punto 4 del orden del día “informe del estado actual de los proyectos”, encontrándose que a la fecha sólo el presente proyecto cumple con las etapas, requisitos y trámites definidos en las normas que regulan el Sistema General de Regalías para ser priorizado.</p>
<p>“Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046</p>	<p>Positivo</p> <p>Se aprueba la priorización del proyecto denominado “Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046, en el marco de las funciones establecidas en el Artículo 1.2.11.1. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020 y el literal 2 b del artículo 4 del reglamento de la Instancia, relacionado con “Funciones de la Instancia de decisión de Cormagdalena”.</p>

<p>APROBACIÓN</p>	<p><i>Urbano del Municipio de Aipe Huila.</i>” con código BPIN 2021410160046, en el marco de las funciones establecidas en el Artículo 1.2.11.1.1. Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020 y el literal 2 b del artículo 4 del reglamento de la Instancia, relacionado con “<i>Funciones de la Instancia de decisión de Cormagdalena</i>”.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta la documentación y el concepto de viabilidad elaborado y registrado por la entidad territorial a través del aplicativo SUIFP-SGR, la carta de subsanación de la viabilidad elaborada y registrada por la entidad territorial el 06 de marzo de 2023 en el mismo aplicativo, así como la Ficha de Revisión de Proyectos No. 8 emitida por la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías del DNP en el marco de la función de asistencia técnica a las entidades territoriales. Así mismo, dado que la entidad dinamizadora en virtud de lo dispuesto en los numerales 14 del literal C y 17 del literal D del artículo 5 del reglamento de la instancia presentó el referido proyecto a la instancia para ser aprobado, dado que sólo este proyecto cumplía con los requisitos.</p>
<p>“Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046</p> <p>DESIGNADA A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AYPE COMO ENTIDAD PROPUESTA PARA SER EJECUTOR</p>	<p>Positivo</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por la entidad dinamizadora de designar como entidad ejecutora del proyecto denominado “<i>Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.</i>” con código BPIN 2021410160046, a las Empresas Públicas de Aipe, en el marco de las funciones establecidas en el Artículo 1.2.11.1.1. Decreto Único Reglamentario del Sistema General del Regalías 1821 de 2020 y el literal B del artículo 4 del reglamento de la Instancia “<i>Funciones de la Instancia de decisión de Cormagdalena</i>”.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 1.2.11.1.2 del Decreto 1142 de 2021 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, el cual indica que la ejecución de las actividades contractuales para el desarrollo del proyecto son responsabilidad</p>

	de la entidad designada para tal fin, conforme a la justificación de idoneidad y experiencia que tienen las Empresas Públicas de Aipe, expuesto por la entidad territorial.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Presentación de la solicitud de ajuste por aumento del valor del siguiente proyecto para aprobación:

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
<p>“Construcción de colectores del sistema de alcantarillado Pluvial sector la Pradera, los Rosales, los Nogales y Paraíso municipio de – Pitalito, Huila”. con código BPIN 20202401060008</p> <p>APROBACIÓN</p>	<p>Positivo</p> <p>Se aprueba el ajuste por aumento del valor del proyecto “Construcción de colectores del sistema de alcantarillado Pluvial sector la Pradera, los Rosales, los Nogales y Paraíso municipio de – Pitalito, Huila” con código BPIN 20202401060008 en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 1821 de 2020 artículo 1.2.1.2.11 numeral g y el literal 4 b del artículo 4 del reglamento de la Instancia “Funciones de la Instancia de Decisión de Cormagdalena”.</p> <p>El presente voto se emite teniendo en cuenta el concepto de viabilidad del ajuste elaborado por la entidad territorial, los diferentes documentos que establecen la pertinencia técnica del ajuste del proyecto, los cuales se encuentran registrados en el Sistema SUIFP-SGR, así como la Ficha de Asistencia Técnica de Ajustes (Revisión No. 8) emitida por la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías del DNP en el marco de la función de asistencia técnica a las entidades territoriales, el cual evidencia el cumplimiento de los lineamientos definidos en el artículo 4.5.1.2.1, 4.5.1.2.2, 4.5.1.2.3 y 4.5.1.2.5 del Acuerdo 07 de 2022.</p>

Felipe León M.

Firma

Nombre: Felipe León Montealegre

C.C. 1.026.561.965

Cargo: Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional - DNP



INSTANCE DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA-

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte de la Doctora Valentina Carvajal Castellanos delegada de la Gobernación de Caldas, para la toma de decisiones de la Instance de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión mixta realizada el día 06 de marzo 2023.

1. *Presentación de proyecto que cumple con los requisitos del Sistema General de Regalías para priorizar, aprobar y designar entidad ejecutora:*

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
“Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046 PRIORIZACIÓN	Positivo
“Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046 APROBACIÓN	Positivo
“Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.” con código BPIN 2021410160046 DESIGNADA A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AIPE COMO ENTIDAD PROPUESTA PARA SER EJECUTOR	Positivo



2. Presentación de la solicitud de ajuste por aumento del valor del siguiente proyecto para aprobación:

APROBACIÓN (positivo o negativo)	
“Construcción de colectores del sistema de alcantarillado Pluvial sector la Pradera, los Rosales, los Nogales y Paraíso municipio de – Pitalito, Huila”. con código BPIN 20202401060008	Positivo
APROBACIÓN	

Valentina Carvajal Castellanos
VALENTINA CARVAJAL CASTELLANOS
30239670
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas



INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA-

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del Doctor Edgar Muñoz Torres por parte de la Alcaldía Municipal de Pitalito-Huila, cuyo vocero líder es por parte de las Alcaldías para la toma de decisiones de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión de modalidad mixta realizada el día 06 de marzo de 2023.

1. Presentación de proyecto que cumple con los requisitos del Sistema General de Regalías para priorizar, aprobar y designar entidad ejecutora:

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
PRIORIZACIÓN "Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila." con código BPIN 2021410160046	POSITIVO
APROBACIÓN "Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila." con código BPIN 2021410160046	POSITIVO
DESIGNADA A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AIPE COMO ENTIDAD PROPUESTA PARA SER EJECUTOR	POSITIVO


Firma:
Nombre: EDGAR MUÑOZ TORRES
C.C. 7.694.412
Cargo: Alcalde Municipio de Pitalito - Huila



INSTANCE DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA-

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del Doctor Rafael del Valle por parte de la Alcaldía Municipal de San Estanislao-Bolívar, cuyo vocero líder es por parte de las Alcaldías para la toma de decisiones de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión de modalidad mixta realizada el día 06 de marzo de 2023.

1. *Presentación de la solicitud de ajuste por aumento del valor del siguiente proyecto para aprobación:*

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
“Construcción de colectores del sistema de alcantarillado Pluvial sector la Pradera, los Rosales, los Nogales y Paraíso municipio de – Pitalito, Huila”. con código BPIN 20202401060008	<i>Positivo</i>
APROBACIÓN	

Firma:

**Nombre:RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS
C.C.7.959.107
Cargo:**